

el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinta.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.—A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. 1	Puesto 2	NV 3	GP 4	Provincia 5	Puesto 6	NV 7	Ministerio 8	Provincia 9	Apellidos y nombre 10	Cuerpo 12	GR 13
01	Director H. Albacete.	18	BC	Albacete.	Jefe de Negociado.	16	M. T. y S. S.	Albacete.	Puche Sánchez, José Luis.	1640	16
03	Director H. Ciudad Real.	18	BC	Ciudad Real.	Jefe de Negociado.	16	M. S. C.	Ciudad Real.	León Díaz, José.	1616	16
04	Director H. Tetuán.	18	BC	Madrid.	Directora de Centro.	16	M. A. S.	Madrid.	Bey Franco, M. Carmen.	1631	16
05	Director H. Puente Vallecas.	18	BC	Madrid.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Madrid.	Blázquez Rodríguez, Teresa.	1616	18
06	Director H. Alonso Cano.	18	BC	Madrid.	Directora de Centro.	18	M. A. S.	Madrid.	Osma Maroto, M. Luisa.	1631	18
07	Director H. Barco de Avila.	18	BC	Avila.	Jefe de Negociado.	16	M. T. y S. S.	Salamanca.	Castro Rodero, Angel.	1616	16
08	Director H. Villanueva Serena.	18	BC	Badajoz.	Jefe de Negociado T. 2.	18	M. S. C.	Badajoz.	Bellido Martínez, M. Carmen.	1616	18
11	Director H. Barbastro.	18	BC	Huesca.	Director de Hogar.	18	M. T. y S. S.	Huesca.	Luzarraga Alonso de Ylera, Francisco Javier.	1616	12
12	Director H. Jaca.	18	BC	Huesca.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Huesca.	Anaya Bandrés, M. Carmen.	1631	16
13	Director H. San Fermín.	18	BC	Madrid.	Jefe de Negociado.	18	M. A. S.	Madrid.	Montaner López, M. Carmen.	1631	18
14	Director H. Pinto.	18	BC	Madrid.	Asistente Social.	16	M. A. S.	Madrid.	Sancho López, M. Pilar.	1631	16
15	Director de Hogar de Alcantarilla.	18	BC	Murcia.	Gestor Prestaciones.	18	M. A. S.	Murcia.	Navarro López, Fernando.	1616	1
18	Director H. Balsas Ebro Viejo.	18	BC	Zaragoza.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Teruel.	Negro Marco, Carlos.	1622	1

8132 ORDEN de 28 de marzo de 1990 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), convocado por Orden de 4 de diciembre de 1989.

Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o, de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo, deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección

General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinta.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.—A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. 1	Puesto 2	NV 3	GP 4	Provincia 5	Puesto 6	NV 7	Ministerio 8	Provincia 9	Apellidos y nombre 10	Cuerpo 12	GR 13
01	Inspector de Servicios.	26	A	Madrid.	Jefe de Servicio.	26	M. A. S.	Madrid.	Calvo Hernández, Esteban.	6000	26
02	Jefe Of. Tec. y Superv. Proy.	26	A	Madrid.	Jefe de Sección.	24	M. A. S.	Madrid.	Ortiz Hernández, José Andrés.	1604	24
03	Dtor. Prog. S. G. Admon. y A. P.	26	A	Madrid.	Jefe de Sección.	24	M. A. S.	Madrid.	Hidalgo Ramos, Francisco.	1604	24
04	Jefe Serv. Vacaciones 3.ª Edad.	26	AB	Madrid.	Director R. V.	23	M. A. S.	Albacete.	Murciano Bastias, Julio M.	1610	23
05	Jefe de Servicio Terma- lismo.	26	AB	Madrid.	ATN 2.	24	M. A. S.	Madrid.	Tejerizo Torano, Julián L.	1610	24
06	Subdirector Prov. Albacete.	25	AB	Albacete.	Jefe de Sección.	21	M. A. S.	Albacete.	Plaza Mercader, Rosario.	1631	21
07	Subdirector Prov. Admon. Oviedo.	26	AB	Oviedo.	Director R. V.	24	M. A. S.	La Rioja.	Lozano Asensio, Manuel.	1610	24
08	Subd. Prov. Serv. Tec. Madrid.	26	AB	Madrid.	Jefe de Sección.	24	M. A. S.	Madrid.	Calle Montero, Angel.	1604	24
10	Director R. A. Ciudad Real.	24	AB	Ciudad Real.	Nivel 16, grupo B.	16	M. A. S.	Madrid.	García Mosteo, M. Dolores.	1631	24
11	Director Camp. Churra-Murcia.	24	AB	Murcia.	Directora R. V.	23	M. A. S.	Murcia.	Calabaza Llano, M. Jesús.	1631	23
12	Director R. A. Valladolid.	24	AB	Valladolid.	Director R. V.	24	M. A. S.	León.	Alonso Medina, César Alberto.	1610	24
13	Administrador C. O. Burgos.	20	BC	Burgos.	Administradora CRMF.	20	M. A. S.	Salamanca.	Gálvez de la Fuente, M. Carmen.	1616	16
15	Administrador CRMF Logroño.	20	BC	Logroño.	Administrador Hogar.	18	CC. AA.	Lérida.	Altisench Morros, Ramón.	1616	18
16	Administrador C. A. R. Vallecas.	20	BC	Madrid.	Administrador R. V.	20	M. A. S.	Madrid.	Huerta Gómez, Andrés.	1640	20
17	Administrador R. V. Pamplona.	20	BC	Pamplona.	Nivel 11, grupo C.	11	M. T. y S. S.	Oviedo.	Soto Sampedro, Carlos.	1616	11
18	Administrador R. V. Toledo.	22	BC	Toledo.	Administrador R. V.	20	M. A. S.	Cáceres.	Escrontela García, Miguel Angel.	1616	20
19	Administrador R. A. Valladolid.	21	BC	Valladolid.	Director R. V.	24	M. A. S.	Oviedo.	Rivera Arroyo, Bernardo.	1616	24
20	Administrador R. V. Melilla.	20	BC	Melilla.	Jefe de Sección.	20	M. A. S.	Melilla.	Tortosa Murciano, Braulio.	1616	21
21	Director Centro Base Zamora.	23	AB	Zamora.	Jefe de Sección.	21	M. A. S.	Zamora.	Francia Viña, M. José.	1634	21

UNIVERSIDADES

8133 RESOLUCION de 23 de julio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor emérito de esta Universidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, que modifica el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre el Régimen de Profesorado Universitario;

Visto lo dispuesto en el artículo 119 de los Estatutos de esta Universidad;

Visto el informe preceptivo que emitió la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 22 de diciembre de 1988;

Vista la propuesta de nombramiento realizada por el Rector de la Universidad del País Vasco y aprobada por la Junta de Gobierno del día 21 de julio de 1989;

De acuerdo con las normas de legal y general aplicación para este caso y cumplidos todos los trámites preceptivos en la normativa vigente; Haciendo uso de las prerrogativas que me otorga la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en concreto el artículo 18 del mencionado texto legal, así como el artículo 75 de los Estatutos de esta Universidad, he resuelto:

Artículo único.—Nombrar Profesor emérito de la Universidad del País Vasco, con los derechos y los deberes que les otorga la normativa vigente, y con efectos de 1 de octubre de 1989, a don Gonzalo Martín Guzmán.

Leioa, 23 de julio de 1989.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

8134 RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos provisionales de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se